

Dec. No. 2081, que nombra al Sr. Juan Ant. Méndez, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2081

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Juan Antonio Méndez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta, en sustitución del señor Víctor Manuel Medina Méndez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2082, que autoriza a varias personas a hacer cambios en su nombre.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2082

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por

la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora María Petronila Grullón Hernández, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Grullón Hernández.

Art. 2.— La señora Faustina Montero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Faustina Amada Montero.

Art. 3.— La señora Teodosa Victorino, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Martha Teodosa Victorino.

Art. 4.— El señor Jesús M. Porfirio Mota Henríquez, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Ivette Alexandra Ramona Mota Pimentel, por el de Ivette Alexandra Mota Pimentel.

Art. 5.— La señorita Jojani Ariz Zorrilla, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Yohany Ariz Zorrilla. En consecuencia queda derogado y sustituido el artículo 2 del Decreto No. 1776 de fecha 23 de mayo de 1980.

Art. 6.— La señora María Fidia Valdez Tolentino, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Fidia María Valdez Tolentino.

Art. 7.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2083, que autoriza a varios Ayuntamientos a vender solares de su propiedad.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2083

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Los Llanos, Moca y Sánchez, respectivamente a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS:

a) A la señora Carmen Pina de Deveaux, el Solar No. 7 de la Manzana No. 18 del Distrito Catastral No. 1 (Designación Muni-